

REF.: MODIFICA CIRCULAR N° 695 DE 1987,

EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

Santiago, 2 3 NOV 2011

CIRCULAR Nº 2 0 4 9

Para todos los corredores de bolsa y agentes de valores

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado necesario modificar la Circular N° 695 de 1987, a objeto de incluir en la información que deben remitir diariamente los intermediarios de valores a este Servicio, el valor del patrimonio depurado, para lo cual se sustituye el ANEXO N° 1 por el anexo de esta circular.

Las modificaciones introducidas serán aplicables a la información correspondiente al 1 de diciembre de 2011.

FERNANDO COLONA CORRESSIVE SUPERINTENDE LE HILLE



ANEXO N°1

ESTADO DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA PATRIMONIAL

	dd mm aaaa
Información al	
IDENTIFICACIÓN	
R.U.T	
Razón Social	
PATRIMONIO DEPURADO	M\$ =
INDICE LIQUIDEZ GENERAL	
Activos disponibles y realizables hasta 7 días Pasivos exigibles hasta 7 dias	= = veces
INDICE LIQUIDEZ POR INTERMEDIACIÓN	
Activos disponibles más deudores por intermediació	ón = M\$ veces
Acreedores por intermediación	M\$
RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	
Total pasivos exigibles	= M\$, veces
Patrimonio liquido	IVIŞ
RAZÓN DE COBERTURA PATRIMONIAL	
Monto cobertura patrimonial	= M ^c
Patrimonio líquido	M\$